

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 16 de marzo de 2022, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por la accionada SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, contra el fallo de tutela del 10 de marzo de 2022, la cual fue comunicada por correo electrónico el 14 de marzo de 2022. Provea.

Santa Marta, 23 de marzo 2022.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicacion	2022.00038.00
Tipo de proceso	Acción de tutela
Accionante	LUIS HUMBERTO BARRETO CHAPARRO
Accionado	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Santa Marta, Veintinueve (29) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Como fue presentada oportunamente, concédase la impugnación formulada por la accionada SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES contra el fallo de tutela proferido el 10 de marzo de 2022.

En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes, remítase la actuación a la Sala-Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87cb09c7840fc158aa56d574bd306a0674c042fd4ca02595a45e07f1a41e35dd

Documento generado en 30/03/2022 11:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>